



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1º BCHTO. CULTURA EMPRENDEDORA.

### 2. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#### CONSIDERACIONES GENERALES

- Se realizarán las evaluaciones legalmente establecidas.
- Las sesiones de evaluación tendrán lugar en las fechas que el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro establezca.

#### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Consideramos que la evaluación debería consistir en un juicio ponderado y argumentado de modo suficiente, en la medida de lo posible. Para ello se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Pruebas objetivas escritas en un número de al menos 1 por trimestre, suponiendo el 70 % de la calificación de ese trimestre.
- La nota de las pruebas escritas dentro de una evaluación será la media aritmética de las notas de dichas pruebas.
- Participación en clase (resolución de dudas y ejercicios) realización, si fuera posible, de proyectos de investigación, etc. 30% de la nota (será necesario tener una nota media de al menos 5,00 en la media ponderada de las pruebas escritas para tener en cuenta este apartado).
- Estará aprobada una evaluación cuando se llegue a una puntuación global de 5,00 puntos o más en las condiciones arriba expuestas.
- La nota final de la materia será la media aritmética de las notas de las tres evaluaciones siempre siendo necesario tener una puntuación igual o superior a 5,00 puntos en cada una de las evaluaciones para realizar dicha media, considerándose no superada en caso contrario.
- Cualquier instrumento de evaluación que no se realizase en la fecha estipulada requerirá la entrega de justificante médico para su realización/entrega fuera de plazo fuera de plazo.
- La evaluación de la materia de Economía a través de todos los instrumentos descritos atenderá a las ponderaciones dispuestas en el proyecto educativo del centro.

Si por alguna de las circunstancias descritas no se superara una evaluación o la materia, existe un proceso de recuperación que se detalla a continuación.

#### **Proceso de recuperación dentro de la evaluación ordinaria**

- En caso de no superar alguna evaluación se recuperará por medio de la realización de una prueba objetiva de los contenidos del trimestre debiendo obtenerse una puntuación de 5,00 puntos o más, previa entrega de las actividades indicadas por el docente.
- Para superar la materia en la convocatoria ordinaria se debe obtener una puntuación igual o mayor a 5,00 puntos en cada una de las tres evaluaciones.

- La calificación final de la materia en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las puntuaciones de cada una de las evaluaciones en las condiciones anteriormente expuestas, considerándose la materia suspensa en esta convocatoria en caso contrario.

Si por cualquier circunstancia un alumno o alumna no superase la materia después de este proceso de recuperación, existe un proceso de evaluación extraordinaria al que el alumno podrá recurrir para aprobar la materia.

#### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

La evaluación extraordinaria consiste en:

- Prueba objetiva de los contenidos de la materia (100% de la nota de la evaluación extraordinaria). Esta prueba tendrá una estructura similar a las pruebas realizadas en la evaluación ordinaria.
- Se realizará en el mes de Septiembre, el día que el centro fije para la prueba extraordinaria de Economía.

Para superar la materia en la evaluación extraordinaria habrá que obtener una puntuación mínima de 5,00.